

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, Cauca, junio 29 de 2021.- En fecha le informo a la señora Juez, que se han presentado solicitudes de aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy 29 de junio a las dos de la tarde, por la apoderada del demandado. Sírvase Proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO Nro. 1113

Radicación: 19001-31-10-002-2020-00041-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Paola Andrea Berrio Pame c.c. No. 34.331.197
Demandado: Jorge Andrés Caicedo Balanta C.C. No. 10.303.384

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Mediante auto No. 122 del 15 de febrero de 2021, se señaló fecha para audiencia en este proceso, la cual fue programada para el día de hoy, sin embargo, en escritos allegados al correo electrónico del juzgado, la apoderada de demandado solicita, en el primero de ellos, aplazar la audiencia por que la comunicación con su representado ha sido imposible, y aunado a ello, en una segunda solicitud allegada el día de hoy, funda igualmente su solicitud de aplazamiento, en el hecho de que se encuentra incapacitada por síntomas de Covid, aportando certificado al respecto de la EPS SURA, que cubre desde esta misma fecha hasta el 1° de julio del presente año.

Atendiendo a lo anterior, el despacho considera que la situación y circunstancias expuestas por la gestora judicial del demandado, en concreto, la relacionada con su salud por el contagio del virus Covid-19 y su consecuente incapacidad, según se evidencia del documento aportado, es un hecho que justifica el aplazamiento deprecado, por lo que reprogramará la audiencia para la fecha más próxima según la agenda del juzgado, en consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud deprecada por la abogada ALEJANDRA VARELA, apoderada judicial del demandado JORGE ANDRES CAICEDO BALANTA, acorde a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: APLAZAR, por lo tanto, la realización de la audiencia dentro de los procesos en referencia y que fuera programada para el día de martes 29 de junio de 2021 a las 2: 00 p.m.

TERCERO: FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia precitada el día **MIERCOLES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2021) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m)**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 099 del día 30/06/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**68d72dab6023d9335a8607d14e10d38592a6e71a99cd8e86d8430384f
17bb880**

Documento generado en 29/06/2021 09:24:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**